

586

**RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF.: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS DE JARDINES
INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COPIAPO
DESDE JARDIN INFANTIL "ALICANTO" A JARDIN INFANTIL
"MANUEL RODRIGUEZ".**

Copiapó, 26 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; Reglamento de la Ley 17.301; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ;Resolución Exenta N° 015/ 00802 de 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que Aprueba nuevo texto refundido del Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales ; Resolución Exenta N° 015/0016 de 16 de enero de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Maritza Williamson Berenguela como Directora Regional Subrogante de Atacama; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que a través de oficio ordinario N° (DAEM) 2378 de 19 de diciembre de 2017 la Directora (R) de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Copiapó ,solicita la autorización del traspaso de fondos disponibles desde el Jardín Infantil "Alicanto " a Jardín Infantil "Manuel Rodriguez" , para pago de remuneraciones , consumos básicos y compra de material didáctico.

2º Que , el Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles cuyo texto refundido se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016 , en su punto V.9 sobre Traspaso de Recursos entre Establecimientos establece " Si una entidad administra dos o mas jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región , luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste , en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Directora Regional , podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre , cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

"Las entidades administradoras que requieran solicitar autorización para el traspaso de recursos entre jardines infantiles, podrán efectuarlo formalmente hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencia de fondos."

3º Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Transferencias , de Dirección de administración Municipal de Copiapó cumple con los requisitos señalados en el Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles cuyo texto se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016.

4º Que , el monto autorizado a traspasar desde Jardín Infantil "Alicanto" a Jardín Infantil "Manuel Rodriguez" , asciende a la suma de \$ 1.816.000 (un millón ochocientos dieciséis mil pesos).

R

5° Que, corresponde la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA AL DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE COPIAPO a realizar traspaso de fondos desde Jardín Infantil "Alicanto" a Jardín Infantil "Manuel Rodríguez" de la suma de \$1.816.000 (un millón ochocientos dieciséis mil pesos) hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencia de fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MWB/GRG/ACO/aco

- .- DAEM Copiapo
- .- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- .- Encargada de Cobertura
- .- Subdirección de Asesoría Jurídica
- .- Oficina de Partes